

1.º Se autoriza la admisión temporal de hojalata en blanco, sin obrar, para la fabricación de envases destinados a la exportación de los productos de sus respectivas industrias, a favor de los fabricantes que se mencionan a continuación y en las condiciones que se expresan

Beneficiario: Don Ditta A. Pontecorvoli.

Residencia: Santoña (Santander).

Emplazamiento de la fábrica de conservas: En Santoña (Santander).

Locales donde ha de efectuarse la transformación de la hojalata en envases: En los talleres de la Entidad «Ricardo S. Rochelt», sitos en Botija Vieja, de Bilbao, y en los de «Industrias Metálicas Vizcainas, S. A.», emplazados en la avenida de Recaldeberri, también de Bilbao.

Mercancías a exportar: Salazones y conservas de pescado. Aduana importadora: Bilbao.

Aduanas exportadoras: Bilbao, Santoña, Bermeo, Irún y Barcelona.

Beneficiario: Don Pablo Oliveri Barberá.

Residencia: Santoña (Santander).

Emplazamiento de la fábrica de conservas: En Santoña (Santander).

Locales donde ha de efectuarse la transformación de la hojalata en envases: «Industrias Metálicas Vizcainas, S. A.», de Bilbao, y «Barrenechea y Gorri», de Bilbao.

Mercancía a exportar: Salazones y conservas de pescado.

Aduana importadora: Bilbao.

Aduanas exportadoras: Bilbao, Santoña, Bermeo, Irún y Barcelona.

2.º En las condiciones que anteceden serán de aplicación las normas establecidas con carácter general para esta clase de autorizaciones, tal como se hicieron constar en los apartados tercero, cuarto, sexto, séptimo octavo y noveno de la Orden de este Ministerio de 11 de noviembre de 1944, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 21 de igual mes y año, entendiéndose ampliado transitoriamente el plazo señalado en el apartado tercero de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Departamento de fecha 1 de agosto de 1953. Quedando obligados los concesionarios a efectuar las importaciones de la primera materia y las exportaciones con todos aquellos países que mantengan relaciones comerciales con España, previo planteamiento de dichas operaciones ante la Dirección General de Comercio Exterior.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1961.—P. D., José Bastos.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 6 de diciembre de 1961:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,820	60,000
1 Dólar canadiense	57,490	57,652
1 Franco francés nuevo	12,193	12,229
1 Libra esterlina	163,259	163,764
1 Franco suizo	13,255	13,897
100 Francos belgas	120,191	120,552
1 Marco alemán	14,945	14,989
100 Liras italianas	9,539	9,668
1 Florín holandés	16,644	16,694
1 Corona sueca	11,578	11,612
1 Corona danesa	8,635	8,711

CAMBIOS

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Corona noruega	8,404	8,429
100 Marcos finlandeses	18,619	18,675
1 Chelín austriaco	2,317	2,323
100 Escudos portugueses	209,760	210,391

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DECRETO 2425/1961, de 23 de noviembre, por el que se declara de urgencia la ocupación de la parcela, de terreno número 158 E. del polígono número 22 del barrio de San Juan (Pamplona).

Por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona y la Junta de Veintena del mismo se acordó llevar a cabo la planificación parcial del polígono número veintidós municipal del barrio de San Juan, en desarrollo del Plan general de Ordenación aprobado con fecha quince de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

Habiéndose adquirido por el Ayuntamiento, de los respectivos propietarios, las fincas afectadas por el expresado polígono, con excepción de la número ciento sesenta y ocho E., se solicita ahora por la citada Corporación la declaración de urgencia de la ocupación de la citada parcela número ciento sesenta y ocho, al amparo del artículo cincuenta y dos de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de doce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, y del cincuenta y dos y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa, de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Y sin perjuicio de la utilidad pública y necesidad de ocupación que la legal aprobación del Plan de Ordenación de Pamplona lleva implícitas, concurriendo justificadas causas que motivan la necesidad de ocupar urgentemente los citados bienes.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de urgencia la ocupación de la finca número ciento sesenta y ocho E. que a continuación se describe, comprendida dentro del polígono número veintidós municipal, del barrio de San Juan, de Pamplona, y cuya expropiación forzosa habrá de llevarse a cabo por el Ayuntamiento de la ciudad:

«Fincas inscrita con el número siete mil novecientos cincuenta y ocho, libro ciento sesenta de Pamplona, sita en el término de San Juan jurisdicción de esta ciudad, de cinco mil seiscientos cinco metros cuadrados, que linda: Norte, con camino de servidumbre; Sur, con el resto de la finca que se segrega; Este, herederos de don Domingo Zabalza, y Oeste, herederos de Moral.»

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitres de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,

JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

ORDEN de 18 de noviembre de 1961 por la que se vincula la casa barata número 28 de la avenida del Comandante Franco, de Chamartín de la Rosa, de Madrid, a favor de doña Carmen Bustos Zárate.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Carmen Bustos Zárate, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietaria de la casa barata número 4 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas para Periodistas «Los Pinares» señalada hoy con el número 28 de la avenida del Comandante Franco, de Chamartín de la Rosa, de esta capital;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Carmen Bustos Zárate la casa barata y su terreno, número 4 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas para Peñicollistas «Los Pinares», señalada hoy con el número 28 de la avenida del Comandante Franco, de Madrid, que es la finca número 46 del Registro de la Propiedad de Madrid número 7, folio 139, inscripción segunda, tomo primero, libro primero, sección segunda de Chamartín.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 22 de noviembre de 1961 por la que se descalifica la casa barata número 19 de la calle de Azhuma, de Granada, solicitada por don Salomón Fernández Muñoz.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Salomón Fernández Muñoz solicitando descalificación de la casa barata número 19 de la calle de Azhuma, del proyecto aprobado a don Matías Fernández Figares, de Granada;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 19 de la calle de Azhuma (barrio Figares), de Granada, solicitada por don Salomón Fernández Muñoz, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 22 de noviembre de 1961 por la que se descalifica la casa barata número 15 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Nueva», Sociedad de Obreros Armeros, de Oviedo, solicitada por don Indalecio García Martínez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Indalecio García Martínez solicitando descalificación de la casa barata número 15 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Nueva», Sociedad de Obreros Armeros, de Oviedo;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número 15 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Nueva», Sociedad de Obreros Armeros, de Oviedo, solicitada por don Indalecio García Martínez, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 22 de noviembre de 1961 por la que se descalifica la casa barata número 113 de la avenida de la Ciudad Jardín «La Esperanza», de Sevilla, solicitada por don Manuel Almuedo Jiménez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Manuel Almuedo Jiménez solicitando descalificación de la casa barata construida en la parcela 7 de la manzana 9 del proyecto aprobado

a la Cooperativa de Casas Baratas «Urbanización y Construcciones», hoy número 113 de la avenida de la Ciudad Jardín «La Esperanza», de Sevilla;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número 7 de la manzana 9 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Urbanización y Construcciones», hoy número 113 de la avenida Ciudad Jardín «La Esperanza», de Sevilla, solicitada por don Manuel Almuedo Jiménez, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

RESOLUCION de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores por la que se anuncia la subasta de las obras del proyecto número 1.047, «Pavimentación del poblado de absorción de Orcasitas».

La Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid anuncia por el presente la celebración de la subasta pública para la ejecución de las obras del proyecto número 1.047 de «Pavimentación del poblado de absorción de Orcasitas», por un tipo de licitación de 1.046.481.47 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Comisaría General a las once horas del vigésimo primer día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones podrán presentarse en el Negociado de Contratación de la Comisaría en horas de diez a doce desde la fecha de la publicación del presente anuncio hasta las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

El pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta, con el modelo de proposición, así como los antecedentes necesarios, podrán ser examinados en la Comisaría General en horas de diez a doce durante los días hábiles hasta la víspera de la celebración de la subasta, estando expuesta al público una copia de dicho pliego de condiciones en el tablón de anuncios de esta Comisaría.

Madrid, 15 de noviembre de 1961.—El Comisario general, Carlos Trias Bertrán.—5.098.

RESOLUCION de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores por la que se anuncia la subasta de las obras del proyecto número 1.052, «Muros de contención de tierras en el poblado de absorción de La Ventilla».

La Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid anuncia por el presente la celebración de la subasta pública para la ejecución de las obras del proyecto número 1.052 «Muros de contención de tierras en el poblado de absorción de La Ventilla», por un tipo de licitación de pesetas 1.773.572.49

La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos de la Comisaría General, Ministerio de la Vivienda, sexta planta, a las once horas del vigésimo primer día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones podrán presentarse en el Negociado de Contratación de la Comisaría en horas de diez a doce, durante los días hábiles a partir de la publicación del anuncio, hasta las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

El pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta, con el modelo de proposición, así como los antecedentes necesarios, podrán ser examinados en la Comisaría General en horas de diez a doce durante los días hábiles